San José, 13 de octubre de 2020

N° 770-2020

Al contestar refiérase a este # de oficio

**Señor**

**Máster Miguel Ovares Chavarría, Jefe interino**

**Departamento Financiero Contable**

**Estimado señor:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en sesión **N° 32-2020** celebrada el **05 de octubre del 2020,** que literalmente dice:

**“****ARTÍCULO XXIV**

**Documento N° 898-2020**

Los licenciados Arnoldo Hernández Solano y Rodrigo Arroyo Guzmán, por su orden, Presidente y Secretario del Comité de Auditoría, mediante oficios N° CA 10-20 y CA 11-20, ambos del 24 de setiembre de 2020, remiten los acuerdos tomados por ese Comité en sesión N° 6-2020 celebrada el día 24 de setiembre de 2020, que dicen:

Oficio N° CA 10-20:

“**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** Se conoce correo electrónico de la servidora Marcela Hidalgo Cedeño, de fecha 16 de setiembre de 2020, mediante el cual indica “Con instrucciones superiores, se remite el oficio N° 306-SC-2020 con la remisión de los Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial correspondiente al 31 de Agosto de 2020”. Se conoce el oficio N° 306-SC-2020, del Macroproceso Financiero Contable del Poder Judicial, suscrito por el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña - Jefe Subproceso de Contabilidad, MBA. María A. Herrera Charraun - Jefa Proceso Presupuestario Contable y Licda. Floribel Campos Solano - Jefa a.i. Macroproceso Financiero Contable, oficio mediante el se remitieron el Informe de los Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial al 31 de agosto de 2020 y el documento de Políticas Contables del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder. El estado financiero se encuentra conformado por los siguientes balances:

1. Estado de Cambios en Activos Netos Disponibles para Beneficios

2. Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios

3. Flujo de Efectivo

4. Estado de Cambios en el Patrimonio



-0-

Oficio N° CA 11-20:

“Con la finalidad de que sea informada a la Junta Administradora del Fondo de Pensiones del Poder Judicial, nos permitimos comunicar el acuerdo tomado por el Comité de Auditoría, en la sesión No. 6, celabrada el día 24 de setiembre de 2020, artículo décimo, que indica

***“*ARTÍCULO DECIMO:** Se conoce correo electrónico del señor Victor Manuel Sibaja Sibaja, de fecha 10 de setiembre de 2020, mediante el cual indica “Con instrucciones superiores se remite el informe de los estados financieros de la Junta Administradora de agosto de 2020”.



**Acuerdo:** 1) Una vez analizado y estudiado el informe de los estados financieros de la Junta Administradora del FPJPJ al 31 de agosto de 2020, se remiten a la Junta Administradora del FPJPJ para su aprobación. 2) Se aclara que la deuda que se indica en el apartado "Otros asuntos de Interés - Contingencias", expediente N° 18-003030-1765-\*CJ-2, se deriva de una deuda del Fondo, antes de entrar en función la actual Junta Administradora, que corresponde al período del período 2011-2018, según el oficio N° 12-SC-2019 del 22/01/2019 del Macroproceso Financiero Contable, por un monto de  ¢ 225.665.270,64

**Se procede con la votación, y siendo unánime, se declara Acuerdo en firme.”**

-0-

Al respecto se analiza que no existen observaciones particulares o especiales que sobre dichos estados financieros se destaquen, debido a lo cual considera esta Junta Administradora que se puede proceder con la respectiva aprobación y publicación de los estados financieros.

Por unanimidad**, se acordó:** **1.)** Tener por recibidos los oficios N°. CA-010-2020 y CA-011-2020 del Comité de Auditoría, conforme el acta de dicho Comité de la sesión N° 6-2020 celebrada el 24 de septiembre de 2020 y remitidos por el licenciado Arnoldo Hernández Solano, Presidente de ese Comité, en correo electrónico del 25 de septiembre de 2020. **2.)** Aprobar los respectivos Estados Financieros con corte al 31 de agosto del 2020 del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, así como de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. **3.)** Al ser estos estados financieros un corte distinto al trimestre natural, se solicita a la administración la respectiva publicación en la página web del FJPPJ. **4.)** Hacer el presente acuerdo de conocimiento del Macroproceso Financiero Contable. **Se declara este acuerdo firme.”**

**Atentamente,**

**Licda. Ana Lucrecia Ruiz Rojas**

**Secretaria de la Junta Administradora**

del Fondo de Jubilaciones del Poder Judicial

Cc: Comité de Auditoria

Diligencias / Refs: (**898-2020**)

iquesadac